

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**15089** *Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la de 5 de julio de 2018, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 20 de octubre de 2017, en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de 5 de julio de 2018 («BOE» de 13 de julio), se resolvió el concurso específico convocado por la de 20 de octubre de 2017 («BOE» de 17 de noviembre), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, adjudicando el puesto convocado con número de orden 139, Jefe/Jefa de Área de Recaudación en Periodo Voluntario en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Huelva (N.º MAP 4842016) a doña Teresa Caballero Garrido.

Contra la citada Resolución, doña Amalia Delgado Cruz interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del puesto.

Por Resolución de la Subsecretaría, de 16 de octubre de 2018, se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña Amalia Delgado Cruz.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 139, Jefe/Jefa de Área de Recaudación en Periodo Voluntario en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Huelva (N.º MAP 4842016), a doña Teresa Caballero Garrido con NRP 2978\*\*\*\*\*A1616.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con el número de orden 139, Jefe/Jefa de Área de Recaudación en Periodo Voluntario en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Huelva (N.º MAP 4842016), a doña Amalia Delgado Cruz con NRP 2976\*\*\*\*\*A1616, con los efectos administrativos y económicos inherentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de octubre de 2018.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.